

**I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA POR
COMPRA DE CEPILLOS Y PASTAS DENTALES**

HUEPIL 08 de Julio de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1080 /2009

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- b) Los términos de referencia para compra de 100 cepillos para menores de 6 años y 100 tubos de pastas para el mismo grupo etario y además hay que comprar 100 cepillos para adultos con su respectiva pasta dental para el grupo de 60 años y las primigetas y embarazadas con el objetivo de cumplir con las normas GES.

DECRETO:

- 1- **Apruébese** Los términos de referencia para compra de 100 cepillos para menores de 6 años y 100 tubos de pastas para el mismo grupo etario y además hay que comprar 100 cepillos para adultos con su respectiva pasta dental para el grupo de 60 años y las primigetas y embarazadas con el objetivo de cumplir con las normas GES.
- 2- Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] "Materiales y Utiles de Aseo"

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/RSF/ff

